

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: &gt; 18 ; &gt; 33'75; &gt; 67'50 &gt;

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 julio 1920).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de La Muela, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zaragoza, 17 de julio de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

### SECCIÓN CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Alpartir.

Urbona.—Año 1919.

Agapito Brocal, 3'22 pesetas.

Benigno Brocal, 1'77.

José Bueno, 6'43.

José Brocal, 1'52.

El mismo, 2'66.

El mismo, 1'58.

Mariano Bueno, 2'53.  
 Manuel Berdejo, 3'54.  
 Policarpo Brocal, 1'88.  
 Manuel Bueno, 1'74.  
 Roque Bueno, 6'07.  
 Carlos Catalán, 2'09.  
 Francisco Gormán, 2'85.  
 Manuel C.º y José Gascón, 2'03.  
 Valentín Cubero, 4'81.  
 Josefa Del Val, 2'78.  
 Francisco Del Val, 2'15.  
 José Del Val, 2'53.  
 Manuel Del Val, 11'81.  
 Salvador Del Val, 4'87.  
 Gervasio Del Val, 1'52.  
 Martín Del Val, 1'90.  
 Gervasio Ferrer, 2'40.  
 Manuel Fontano, 1'90.  
 Bernardo Fontano, 2'02.  
 Antonio Gómez, 2'85.  
 Antonio Gascón, 8'57.  
 Alejandro Gil, 4'17.  
 Antonio Gil, 8'52.  
 Domingo Gil, 4'24.  
 Dámaso Jimeno, 3'73.  
 Francisco García, 1'90.  
 Gervasio Gómez, 1'52.  
 Gervasio Jimeno, 3'10.  
 Gervasio Galvez, 3'04.  
 Gila Jimeno, 11'18.  
 José Gil, 2'66.  
 José Jimeno, 7'83.  
 José Gómez, 2'85.  
 Lucas García, 4'87.  
 Lucas Jimeno, 6'68.  
 Lucas Gascón, 2'59.  
 Lorenzo García, 2'15.  
 Marcelo Jimeno, 2'59.  
 Mariano Jimeno, 3'16.  
 Manuel Gil, 3'08.  
 Mariano Gil, 1'65.  
 Manuel Jimeno, 13'60.  
 Manuel Gascón, 7'08.  
 Miguel Jimeno, 1'64.  
 Manuel Gil, 2'56.  
 El mismo, 3'23.  
 Mariano Gómez, 5'49.  
 Manuel Gil, 3'99.  
 Manuel Gómez, 1'96.  
 Manuel Jimeno, 2'53.  
 Angeles Gil, 4'36.  
 Pío Gil, 2'85.  
 Pablo Gil, 2'91.  
 Teresa Jimeno, 7'35.  
 Valero Gil, 4'24.  
 Vicente Gascón, 1'71.  
 Valentín Jimeno, 4'66.  
 María Herrero, 2'21.  
 Mariano Hernández, 2'41.  
 Benito Moneva, 3'04.  
 Calixto Martínez, 2'40.  
 Casimiro Martínez, 3'54.  
 Fulgencio Marín, 2'79.  
 Francisco Moneva, 4'55.  
 Francisco Meléndez, 4'24.  
 Gervasio Meléndez, 3'61.  
 Fulgencio Marín, 2'21.  
 Manuela Moneva, 8'98.  
 Pascual Meléndez, 3'67.  
 El mismo, 1'83.  
 Protasio Marín, 3'61.  
 Venancio Moneva, 2'53.  
 Francisco Navarro, 2'59.  
 José Navarro, 2'53.  
 Miguel Navarro, 1'52.  
 Manuel Navarro, 1'52.  
 Victoriano Navarro, 2'72.  
 Francisco Palacios, 1'52.  
 Isabel Palacios, 3'41.  
 José Pascual, 1'58.  
 Miguel Pascual, 3'16.  
 El mismo, 2'15.

Modesto Palacios, 1'90.  
 Manuel Palacios, 2'28.  
 Manuel Pascual, 2'34.  
 Manuel Pérez, 2'09.  
 Manuel Pascual, 4'29.  
 Manuel Pérez, 5'02.  
 María Palacios, 1'52.  
 Pedro Palacios, 3'85.  
 Gervasio Paseto, 2'21.  
 Manuel Pérez, 2'66.  
 Joaquín Pinilla, 1'58.  
 Gregorio Ripa, 2'91.  
 Rafael Ripa, 2'47.  
 Francisco Salazar, 3'23.  
 Manuel Sebastián, 1'77.  
 Antonio Torres, 2'91.  
 Protasio Torres, 2'77.  
 Francisco Torres, 2'02.  
 El mismo, 2'47.  
 Gervasio Torres, 9'23.  
 José Torres, 17'17.  
 José Tornos (viuda), 15'60.  
 Manuela Torres, 2'53.  
 Mariano Torres, 2'79.  
 Manuel Torres, 2'72.  
 Modesto Tejero, 3'86.  
 María Torres, 2'09.  
 Manuel Torres, 2'05.  
 El mismo, 3'29.  
 Melchor Torres, 2'91.  
 Martín Torres, 1'96.  
 Manuela Torres, 3'79.  
 Mariano Torres, 2'59.  
 Antonio Torres, 2'21.  
 Pablo Torres, 1'77.  
 Santiago Torres, 1'71.  
 Reimundo Torres, 8'21.  
 Ramón Tornos, 3'92.  
 Agustín Zaragoza, 2'02.  
 Amado Navarro, 2'15.  
 En Alpartir, a 25 de octubre de 1919.  
 —El Recaudador, Luis Morales.

#### Aniñón.

##### Rústica.—Año 1919.

Antonio Aznar, 16'82 pesetas.  
 Celestino Aranda, 4'72.  
 Pacual Aranda, 15'96.  
 Bernardino Bueno, 4'78.  
 Victoriano Coboque, 26'38.  
 José Hernando, 11'28.  
 Evaristo Gachlueña, 6'57.  
 Ignacio Jiménez, 4'24.  
 Manuel Bernal, 4'34.  
 Francisco Gracian, 4'12.  
 Francisco Jiménez, 11'30.  
 Ignacio Gonzalo, 28'54.  
 Juana Herrero, 13'68.  
 Juana Hernández, 12'58.  
 Pascual Ibáñez, 15'30.  
 Pantaleón Yuva, 10'72.  
 Eustaquio Langa, 14'98.  
 Magdalena Cassa, 5'22.  
 Joaquín Muñoz, 13'02.  
 Marcos Meluz, 3'48.  
 Jesús Mallén, 4'46.  
 Martín Perales, 9'78.  
 Pascual Muñoz, 3'70.  
 Tomasa Navarro, 3'70.  
 José Pérez, 6'72.  
 Francisco Soria, 4'14.  
 Antonio Rodríguez, 5'86.  
 Lorenzo Sevilla, 5'44.  
 Lorenzo Trigo, 5'85.  
 Martina Sancho, 5'16.  
 Antonio Rodríguez, 5'86.

##### Urbana.—Año 1919.

Sebastián Alejandro, 6'66.  
 Manuel Acón, 8.  
 Francisco Aguaviva, 8'33.

Antorio Arnao, 2'49.  
 Apolonia García, 17'48.  
 Celestino Gonzalo, 11'90.  
 Ignacio Jiménez, 5'96.  
 Eugenio Gracia, 4'16.  
 Magnalea Lassa, 4'18.  
 Inigo Mallén, 7'96.  
 Manuela Morata, 5'10.  
 Afidrés Marín, 5'84.  
 Alejandro Martínez, 5'84.  
 Josefa Marín, 20'75.  
 Manuel Roy, 15'83.  
 Juan Sánchez, 15'84.  
 Tomasa Sánchez, 7'09.  
 Norberto Sánchez, 6'66.  
 Manuel Uriel, 11'49.  
 Félix Doñaguera, 5.  
 En Aniñón, a 10 de noviembre de 1919.—El Recaudador, F. Tarragona.

#### Torrijo.

##### Rústica.—Año 1919.

José Alcalde, 5'74 pesetas.  
 Ventura Aparicio, 19'72.  
 Cayetano Alejandro, 3'56.  
 José Angueda, 4'24.  
 Fernando Almenar, 6'30.  
 Antonio Aguaviva, 22'58.  
 Isidro Aguaron, 70'78.  
 Ambrosio Aguaviva, 7'14.  
 Manuel Alcalde, 27'38.  
 Santiago Aguaviva, 4'11.  
 José Aparicio, 3'14.  
 Tomás Blas, 5'76.  
 Gregorio Blasco, 4'64.  
 Manuel Berges, 24'90.  
 Escolástico Bermudez, 2'46.  
 Juan Cantería, 4'11.  
 Manuel Cantería, 3'70.  
 Vicente Díez, 7'14.  
 Lorenzo Díez, 4'10.  
 Hilario Díez, 4'10.  
 Tomás Ferrer, 5'84.  
 Matilde García, 2'46.  
 Venancio Gil, 4'38.  
 Ángel Gargallo, 15'46.  
 Antonio Górriz, 13'70.  
 Felipe Jimeno, 4'11.  
 Gervasio García, 8'36.  
 Pedro Gil, 3'70.  
 Manuel García, 10'94.  
 Gabriela Jimeno, 14'24.  
 Santos Gil, 8'24.  
 Victor García, 5'48.  
 Fernando Herrero, 3'02.  
 Manuel Hernández, 7'26.  
 Tomás Hidalgo, 11'78.  
 Antonio Hernández, 6'02.  
 Manuel Izquierdo, 11'10.  
 José Lozano, 5'47.  
 Cecilio Lázaro, 20'94.  
 Manuel López, 17'38.  
 Manuel Lozano, 11'10.  
 Tomás Lázaro, 1'09.  
 José Lázaro, 6'44.  
 Blas Latorre, 4'24.  
 Manuel Lapeña, 24'10.  
 Millán Lorente, 6'16.  
 Jaime Minguijón, 9'18.  
 Fernando D. Melendo, 6'70.  
 Blas Malo, 3'16.  
 Domingo Minguijón, 3'83.  
 Joaquín Maestro, 51'34.  
 Juan Marco, 13'54.  
 Martín Martínez, 6'16.  
 Manuel Mateo, 28'88.  
 Pedro Marco, 4'05.  
 Serapio Martínez, 4'80.  
 Tomás Marco, 3'70.  
 María Marco, 3'07.  
 Manuel Mateo, 3'70.

Rosa Martínez, 12'18.  
 Carlota Marcos, 12'74.  
 Pedro Monzón, 5'47.  
 Manuel Martínez, 5'62.  
 Manuel Mingo, 3'28.  
 Santiago Pérez, 13'20.  
 Félix Putén, 18'74.  
 Eustadio Pérez, 18'70.  
 Fernando Peiro, 14'78.  
 José Pérez, 9'18.  
 José Peiro, 58'12.  
 Benita Pérez, 50'24.  
 Elisa Pérez, 7'68.  
 Luis Peiro, 8'62.  
 Telesforo Peiro, 3'70.  
 Dionisio Polo, 9'18.  
 Sandalio Pérez, 19'58.  
 José Pérez, 46'28.  
 Jacinto Remacha, 17'24.  
 Protasio Romeo, 7'28.  
 Martina Royo, 29'46.  
 Jacinto Rubio, 7'26.  
 Valero Riged, 6'58.  
 Jacinto Serrano, 6'44.  
 Manuel Serrano, 30'38.  
 Antonio Solanas, 4'66.  
 Manuel Sisamón, 3'33.  
 Faustino Sánchez, 3'56.  
 Ambrosio Sicilia, 2'75.  
 Pascual Soriano, 7'14.  
 Antonio Serrano, 3'56.  
 Pedro Taragona, 7'26.  
 Tomás Tarragona, 3'68.  
 Juan Terrubia, 3'29.  
 Trigidio Velilla, 3'42.  
 Cayetano Vergara, 3'70.  
 Carlos Vergara, 11'20.  
 Pascuala Vergara, 24'24.  
 Tecla Velilla, 3'54.  
 Pedro Vicente, 9'02.  
 En Torrijo, a 15 de noviembre de 1919.—El Recaudador, F. Tarragona.  
**Morata de Jalón.**  
*Rústica.*— 2.<sup>o</sup> trimestre del año 1919.  
 Anselmo Alonso, 2'66 pesetas.  
 Manuel Alonso, 3'42.

Mariano Alonso, 2'55.  
 Joaquín Andrés, 3'69.  
 Antonio Arbal, 1'79.  
 Miguel Aznar, 2'93.  
 Manuel Aznar, 3'47.  
 Miguel Calvo, 4'48.  
 Julián Cardiel, 6'19.  
 Mariano Castellano, 3'10.  
 Miguel Cuartero, 5'48.  
 Antonio Delgado, 5'38.  
 José Díez, 2'60.  
 Joaquín Diestre, 1'85.  
 Babil Diestre, 4'07.  
 Antonio Egea, 2'01.  
 Javier Fabro, 3'53.  
 José Flores, 3'15.  
 Ramón Flores, 4'24.  
 Joaquín García, 2'28.  
 Manuela Gil, 1'90.  
 Javier Gil, 3'04.  
 Joaquín Gómez, 3'75.  
 Gregorio Jaime, 4'13.  
 Florentín Jimeno, 2'72.  
 Josefa Jimeno, 3'69.  
 Gregorio Jimeno, 3'91.  
 Casiano Jimeno, 1'98.  
 Mariano Jimeno, 6'02.  
 Joaquín Jimeno, 2'33.  
 Manuel Jimeno, 2'77.  
 Juan Joven, 3'20.  
 Cayetano Joven, 4'61.  
 Francisco Maestro, 1'53.  
 Antonio Maestro, 17'91.  
 María Maestro, 2'99.  
 Pedro Magdalena, 2'12.  
 Virgilio Marín, 2'88.  
 Manuel Marín, 2'06.  
 El mismo, 2'28.  
 Venancio Marín, 2'33.  
 Ramón Marín, 3'42.  
 Bartolomé Marín, 2'34.  
 José Marín, 2'33.  
 Bartolomé Mercado, 1'77.  
 Joaquín Mercado, 6'08.  
 Roque Mercado, 6'24.  
 Francisco Mercado, 5'21.

Manuel Miguel, 2'28.  
 Francisco Miguel, 3'91.  
 Pedro Miguel, 3'47.  
 José Miguel, 3'04.  
 Antonio Miñana, 3'15.  
 José Montero, 1'85.  
 Vicente Navarro, 2'06.  
 Manuel Oriol, 2'99.  
 Pedro Oriol, 2'99.  
 Vicente Oriol, 2'60.  
 Joaquín Oriol, 2'99.  
 Isabel Oriol, 2'28.  
 María Pascual, 10'85.  
 José Pérez, 2'77.  
 Zacarías Polo, 3'15.  
 Francisco Quero, 2'17.  
 Antonio Quero, 9'39.  
 Antonio Rodrigo, 2'39.  
 José Rodríguez, 1'74.  
 Pedro Sánchez, 4'39.  
 Manuel Sánchez, 2'23.  
 Roque Sánchez, 2'06.  
 Mariano Sancho, 2'01.  
 J. José Serrano, 3'58.  
 El mismo, 7'49.  
 Valentín Serrano, 3'04.  
 Joaquín Tejero, 2'55.  
 Mariano Tomey, 2'99.  
 Antonio Torcal, 4'45.  
 Manuel Torcal, 2'44.  
 Mariano Torcal, 3'42.  
 Manuel Torcal, 8'19.  
 Marcelino Torcal, 2'44.  
 Manuel Torres, 28'44.  
 Mariano Velilla, 2'28.  
 Manuel Yus, 3'64.  
 Josefa Yus, 7'19.  
 Nicolás Yus, 15'20.  
 Joaquín Yus, 3'04.  
 León Yus, 4'07.  
 Antonio Arbol, 2'44.  
 Manuel Yus, 3'64.  
 En Morata de Jalón, 14 de diciembre de 1919.—El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Tiburcio Sancho la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Aguadores, número 3, con destino a su industria de fábrica de pan, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de julio de 1920.—El Alcalde, Ricardo Honno.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza:

Hace saber: Que el día 5 de agosto próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911, para la adquisición de harina única, sal, leña, ce-

bada, paja larga para relleno y corta para pienso, carbones de cok, mineral y vegetal, esparto, jabón, sal sosa y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.<sup>a</sup> y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 18 de julio de 1920.—El Jefe del Detall, Delfín Calvo.

Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en .... calle ...., número ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ...., y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio .... (letra) pesetas el quintal métrico. Zaragoza... de.... de 1920.

(Firma del exponente).

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia de Zaragoza durante el mes de junio de 1920.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha..	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Rabia	Cariñena	Muel	Canina	1	1	1	1	1
Id.	Daroca	Manchones	Felina	1	1	1	1	1
Id.	La Almunia	Epila	Canina	1	1	1	1	1
Carbunco bacteridiano	Calatayud	Munébrega	Ovina	14	14	14	14	14
Id.	Capital	Capital	Id.	2	2	2	2	2
Id.	Daroca	Acered	Id.	13	13	13	13	13
Id.	Egea de los C.	Ardisa	Id.	10	10	10	10	10
Id.	Id.	Id.	Caprina	18	18	18	18	18
Perineumonía contagiosa	Capital	Capital	Bovina	3	3	3	3	3
Id.	Id.	Id.	Id.	2	2	2	2	2
Tuberculosis	Tarazona	Tarazona	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Id.	Id.	Id.	40	40	40	40	40
Fiebre aftosa	Borja	Luceni	Id.	460	460	460	460	460
Id.	Id.	Id.	Ovina	59	488	56	3	488
Id.	Calatayud	Illueca	Id.	39	39	39	39	39
Id.	Id.	Id.	Caprina	900	900	900	900	900
Id.	Capital	Dos	Ovina	12	12	12	12	12
Id.	Id.	Capital	Bovina	12	12	12	12	12
Id.	Cariñena	Muel	Id.	1085	1085	1085	1085	1085
Id.	Id.	Id.	Ovina	20	20	20	20	20
Id.	Id.	Id.	Caprina	200	200	200	200	200
Id.	Egea de los C	Egea de los C.	Ovina	2	2	2	2	2
Id.	Id.	Tauste	Porcina	33	33	33	33	33
Id.	La Almunia	Tres	Bovina	500	3970	500	8	3970
Id.	Id.	Id.	Ovina	38	38	38	38	38
Id.	Id.	Id.	Caprina	100	100	100	100	100
Id.	Sos	Luesia	Bovina	2000	2000	2000	2000	2000
Id.	Id.	Id.	Ovina	2	2	2	2	2
Viruela	Capital	Capital	Id.	4	14	4	4	14
Id.	Egea de los C	Rivas	Id.	20	20	20	20	20
Id.	La Almunia	Rueda de Jalón	Id.	87	230	61	6	230
Id.	Sos	Luesia	Id.	1	1	1	1	1
Durina	Capital	Dos	Equina	1	1	1	1	1
Id.	Egea de los C	Tauste	Id.	26	16	10	10	10
Peste porcina	Ateca	Dos	Porcina	7	11	8	10	10
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	150	150	150	150	150
Cólera aviario	Borja	Novillas	Gallinas	705	206	9617	9617	9617
Sumas				638	9890	705	206	9617

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
**Pablo F. Codérque.**

PARTE NO OFICIAL

Subasta de fincas radicantes en los términos municipales de Cervera del Río Alhama y Tarazona de Aragón.

La Junta de Patronato del Asilo de Felipe Ochoa, autorizada por el Ministerio de la Gobernación, ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a dicha Fundación, que radican en los términos municipales mencionados.

La subasta se celebrará en la Notaría de D. Cayeta-

no Ochoa, de Cervera del Río Alhama, el día 6 de septiembre de este año, a las diez horas de la mañana y comenzará por las fincas situadas en la partida de la Nava Montecierzo, del término municipal de Tarazona.

En dicha Notaría pueden verse todos los días laborables, de ocho a doce de la mañana, la relación de fincas que se ponen a la venta, precios de tasación, títulos de propiedad y pliego de condiciones para la subasta.

Imprenta del Hospicio.